



Resolución de Alcaldía N°357-2025-A/MDSA

San Antonio, 02 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:

El Informe N° 182-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 22 de setiembre del 2025, Informe N° 880-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA de fecha 23 de setiembre del 2025, Informe N° 3734-2025-MDSA/GM/GSM de fecha 24 de setiembre del 2025, Informe Legal N° 859-2025-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de setiembre del 2025, Informe N° 465-2025-MDSA/A/GM de fecha 29 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas. (...)". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprobó los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA". Así pues, en el numeral 8.1 Solicitud de credenciales de acceso a la plataforma se indica: "Las entidades de la administración pública mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as funcionarios públicos/as titular y alerno responsables de la incorporación de la Información ambiental en la plataforma ambiental del SINIA, la cual se comunica al MINAM, a través de su mesa de partes. A fin de dar cumplimiento a dicho lineamiento del SINIA, se solicita realizar el procedimiento necesario para obtener las credenciales del titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA (...);

Que, en base a coordinaciones realizadas con la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental del Ministerio del Ambiente en fecha 16 de setiembre del 2025, se llevó a cabo reunión virtual, donde se abordó el tema de manejo del Sistema de Información Ambiental a nivel Local. En dicha reunión el especialista del MINAM indico que las municipalidades distritales deberán realizar la Solicitud de credenciales de acceso a la Plataforma SINIA, para poder compartir la información ambiental relevante de la provincia;

Que, con Informe N° 182-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA/EGARD-EFQC de fecha 22 de setiembre del 2025, el especialista ambiental Ing. Edward Franck Quispe Cuayla a cargo del "Proyecto de Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"; solicita acto resolutorio de designación del titular y alerno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital SINIA, a fin de continuar el proceso de adquisición de credenciales;

Que, con Informe N° 880-2025-MDSA/GM/GSM/PCSGA de fecha 23 de setiembre del 2025, la Ing. Ofelia Nélica Paria Zeballos Residente del Proyecto "Creación de los Servicios de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", remite el informe con solicitud de aprobación mediante acto resolutorio la designación de los miembros titular y alerno responsables, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, con Informe N° 3734-2025-MDSA/GM/GSM de fecha 24 de setiembre del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Carlos Alberto Santos Checalla, solicita designación vía acto resolutorio de los miembros titular y alerno responsables, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, previa emisión de opinión legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 859-2025-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Leonilde Coahila Gámez, conforme al análisis expuesto, considera viable la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM (...). Recomienda que la Resolución de Alcaldía disponga las acciones necesarias



Municipalidad Distrital
San Antonio

00143

**Resolución de Alcaldía
N°357-2025-A/MDSA**

para la comunicación y trámite correspondiente ante el MINAM, a fin de garantizar la validez y eficacia de la designación efectuada;

Que, mediante Informe N° 465-2025-MDSA/A/GM de fecha 29 de setiembre del 2025, el Gerente Municipal Ing. Johan Henry Coaguila Flores, eleva opinión legal viable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 20 inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **TITULAR** y **ALTERNO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio como **RESPONSABLES** de la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA, en atención a la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación del servidor/a o funcionario/a público TITULAR	
• Nombre	Carlos Alberto Santos Checalla
• Documento de Identidad	41336918
• Cargo	Gerente
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Correo electrónico:	gsmgamsa@gmail.com
• Teléfono Móvil:	994-542-553
Identificación del servidor/a o funcionario/a público ALTERNO	
• Nombre:	Dick Jairo Aldana Lovaton
• Documento de identidad:	45116720
• Cargo	Jefe de OTI
• Unidad orgánica u órgano de línea de procedencia:	Oficina de Tecnología de la Información
• Correo electrónico:	oti@munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
• Teléfono móvil:	906-729-385

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal a través del área que compete, la implementación del presente acto resolutivo con su envío a través de Mesa de Partes Virtual del MINAM dirigido al Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente; así mismo, solicitar las credenciales del titular y alerno en la plataforma del SINIA, anexando formatos 1 y 2.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Ambiental y Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; y, áreas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a las áreas competentes para efectivizar su ejecución y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

- C.C.:
1) Archivo
2) GM
3) OGAJ
4) GSMGA
5) Designados



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO
ALCALDE
ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE